

Cantones el pasado 31 de octubre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a a publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 28 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (4955)* III.B.967

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Jesús Galilea Alberdi, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Pérez Galdós, n° 65-6° C, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 10 de marzo de 1.993, en el expediente número 391/92, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PESETAS, por ser sorprendido con sustancias estupefacientes el pasado día 7 de octubre en el bar Costa Verde, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a a publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 28 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (4956)* III.B.968

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Enrique Luis Moura Sevilla, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Salamanca, n° 7-3° 2° Barrio Yagüe, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 5 de marzo de 1.993, en el expediente número 64/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PESETAS, por originar desórdenes en la vía pública el pasado 29 de diciembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a a publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 28 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (5062)*  
III.B.970

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Gregorio Ovejero Becerra, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Gran Vía Juan Carlos I, 30-5° izda., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTE MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 16 de noviembre 92, en expediente número 214/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 29 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (5061)*  
III.B.969

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. SEISCIENTOS, S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Mayor, n° 75-77, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 226/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado, Bar SEISCIENTOS los pasados días 13 y 14 de Febrero de 1.993, a las 2,45 y 3,00 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando

consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 29 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (5063)* III.B.971

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Juan Carlos Pérez García, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Santos Ascarza, n° 21 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 10 de marzo de 1993, en el expediente número 392/92, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, por ser sorprendido con sustancias estupefacientes el pasado 7 de octubre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 30 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (5064)* III.B.972

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Eugenio García Moreno, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Rubio Montiel, 3 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 8 de marzo de 1993, en el expediente número 380/92, por la que se le sanciona con multa de CUARENTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar Maravedí, el pasado 18 de octubre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 30 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (5065)*  
III.B.973

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dña. CARMEN EVANGELIO VIDAL, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Duques de Nájera, n° 47- 6°, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 204/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado, Bar DABUTEN, los pasados días 13 y 14 de Febrero de 1.993 a las 2,45 y 3,00 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones.

Concurre la circunstancia de reincidencia al haber sido sancionado, por similar motivo en fecha, 8-10-92, 27-10-92 y 21-12-92."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 30 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación: Resolución (5066)* III.B.974

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. MANUEL BOADO BELTRAN con último domicilio conocido en la localidad de LOGROÑO, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado resolución en el expediente número 20.270, que se le sigue por instalación y explotación de una máquina tipo "B" en el establecimiento denominado "María de Villar", sito en Pradillo de Cameros, que literalmente dice:

"RESUELVO sancionar a D. MANUEL BOADO BELTRAN con multa de 2.000.000 (dos millones) de pesetas, acordándose, igualmente, el comiso y destrucción de la máquina, así como la incautación del dinero que pueda contener.